PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 746.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NÚCLEO S.A. PARTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602, Y SE DECLARAN DESIERTOS OTROS ÍTEMS.----------

-1-

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 117-22 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, por el cual solicita la emisión de una resolución de adjudicación del llamado a LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 Servicio de conectividad para establecimientos educativos - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda adjudicar a la firma NÚCLEO S.A., el llamado LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602.----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002166 y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 4758/2012, se crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), disponiéndose en su Artículo 12, inciso a) de la Ley N° 6.102/2018, que dicho fondo podrá utilizarse para, entre otras: "Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo…".----------*

Que, por Resolución CAFEEI N° 02 del 16 de abril de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) aprueba el proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y encarga su ejecución al mismo.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 493 de fecha 19 de agosto de 2022, se autoriza el llamado se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602 ----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de las ofertas abiertas: NÚCLEO SA y TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2022, luego del análisis de las ofertas presentadas concluye que la oferta con el menor precio recae en la firma NÚCLEO S.A., y que la composición de sus precios es aceptable, además que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con todos los requisitos sustanciales y formales de la licitación, tales como la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación concluye su informe recomendando cuanto sigue: « De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 y

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 746.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NÚCLEO S.A. PARTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602, Y SE DECLARAN DESIERTOS OTROS ÍTEMS.----------

conforme con el sistema de adjudicación POR ÍTEM, recomendamos al Señor Ministro de la Institución adjudicar la LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL - ID 414602, a la firma NÚCLEO S.A., RUC 80017437-2, por la suma total de Gs. 1.256.177.400 (guaraníes un mil doscientos cincuenta y seis millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos), Ítems N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 24, 30, 34, 35, 46, 52, 55, 65, 78, 80, 90, 92, 97, 98, 171, 173, 176, 177, 178, 203, 211, 215, 242, 249, 254, 286, 310, 318, 319, 324, 325, 327, 770 y 851 (…) Teniendo en cuenta, por un lado, la falta de oferta en varios ítems y, por otro, la situación generada ante el rechazo de la oferta de la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A.E., este Comité sugiere que los ítems detallados más adelante se declaren desiertos, de conformidad con el artículo 30, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, que dice: “Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;…”: Ítems N°s. 9, 10,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 99 al 170, 172, 174, 175, 179 al 202, 204 al 210, 212, 213, 214, 216 al 241, 243 al 248, 250 al 253, 255 al 285, 287 al 309, 311 al 317, 320 al 323, 326, 328 al 769, 771 al 850, y del 852 al 975.”.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 117/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución concluye que: “Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados por el oferente evaluado, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR los Ítems Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 24, 30, 34, 35, 46, 52, 55, 65, 78, 80, 90, 92, 97, 98, 171, 173, 176, 177, 178, 203, 211, 215, 242, 249, 254, 286, 310, 318, 319, 324, 325, 327, 770 y 851 al oferente NUCLEO S.A., con RUC 80017437-2, por un monto total de Gs.:1.256.177.400. DECLARAR DESIERTO los ítems Nºs 9, 10, 15 al 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36 al 51, 53, 54, 56 al 64, 66 al 77, 79, 81 al 89, 91, 93, 94, 95, 96, 99 al 170, 172, 174, 175, 179 al 202, 204 al 210, 212, 213, 214, 216 al 241, 243 al 248, 250 al 253, 255 al 285, 287 al 309, 311 al 317, 320 al 323, 326, 328 al 769, 771 al 830, y del 852 al 975.”.----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 115/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, informa de la disponibilidad de créditos presupuestarios imputable al Ejercicio Fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto a la adjudicación en el llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 265/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, concluyendo que: «POR TANTO, el comité de evaluación recomienda de forma unánime para la ADJUDICACIÓN de los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 24, 30, 34, 35, 46, 52, 55, 65, 78, 80, 90, 92, 97, 98, 171, 173, 176, 177, 178, 203, 211, 215, 242, 249, 254, 286, 310, 318, 319, 324, 325, 327, 770 y 851 del LLAMADO LPN

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 746.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NÚCLEO S.A. PARTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602, Y SE DECLARAN DESIERTOS OTROS ÍTEMS.*----------

(SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602 al oferente NÚCLEO S.A., con RUC 80017437-2, por un monto total de G. 1.256.177.400 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos), a ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal y posteriores Ejercicios Fiscales del 2023 y 2024. Igualmente, el comité de evaluación determinó DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 9, 10,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 99 al 170, 172, 174, 175, 179 al 202, 204 al 210, 212, 213, 214, 216 al 241, 243 al 248, 250 al 253, 255 al 285, 287 al 309, 311 al 317, 320 al 323, 326, 328 al 769, 771 al 850, y del 852 al 975 del mismo llamado por no contarse con ofertas y por el rechazo del oferente en otros ítems, conforme al detalle expuesto en los Antecedentes. Habiéndose observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites de adjudicación parcial del presente Llamado a Licitación Pública Nacional..» ---

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 24, 30, 34, 35, 46, 52, 55, 65, 78, 80, 90, 92, 97, 98, 171, 173, 176, 177, 178, 203, 211, 215, 242, 249, 254, 286, 310, 318, 319, 324, 325, 327, 770 y 851 del LLAMADO LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602 al oferente NÚCLEO S.A., con RUC 80017437-2, por un monto total de G. 1.256.177.400 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Declarar desierto*** *los Ítems N°s. 9, 10,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94,*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 746.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NÚCLEO S.A. PARTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602, Y SE DECLARAN DESIERTOS OTROS ÍTEMS.----------

95, 96, 99 al 170, 172, 174, 175, 179 al 202, 204 al 210, 212, 213, 214, 216 al 241, 243 al 248, 250 al 253, 255 al 285, 287 al 309, 311 al 317, 320 al 323, 326, 328 al 769, 771 al 850, y del 852 al 975 del LLAMADO LPN (SBE) UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO – PLURIANUAL. ID Nº 414.602.----------

Artículo 3º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2022.11.24 20:27:34 -03'00'

Secretaría General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Fecha: 2022.11.24 20:33:21 -03'00'

Ministro